

Bruselas, 9 de diciembre de 2019
(OR. en)

14611/19

COPS 351
CIVCOM 182
POLMIL 128
CFSP/PESC 913
CSDP/PSDC 556
RELEX 1111
JAI 1264

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	14610/19 COPS 350 CIVCOM 181 POLMIL 122 CFSP/PESC 912 CSDP/PSDC 555 RELEX 1110 JAI 1263
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, adoptadas por el Consejo en su sesión celebrada el 9 de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO SOBRE LA VERTIENTE CIVIL DE LA PCSD

Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

El Consejo recuerda la adopción, en noviembre de 2018, junto con los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD y reafirma su compromiso de que la vertiente civil de la PCSD sea más capaz, eficaz, flexible y receptiva, y esté más fusionada.

El Consejo destaca la importante contribución de las misiones civiles de la PCSD a la paz y estabilidad internacionales, como parte esencial del enfoque integrado de la UE de los conflictos y crisis exteriores. Insiste asimismo en que sigue siendo necesario reforzar, en este ámbito, el papel de la UE y su capacidad para actuar como proveedor de seguridad a través de la PCSD, y recuerda que uno de los puntos fuertes de la Unión Europea a la hora de gestionar y prevenir crisis consiste precisamente en su capacidad para desplegar misiones civiles como parte del más general Enfoque Integrado de la UE al tiempo que contribuye a proteger a la UE y a sus ciudadanos.

Expresando su satisfacción por la celebración en Bruselas, el 14 de noviembre de 2019, de la primera Conferencia de Revisión Anual, el Consejo:

1. Elogia los positivos avances que, en términos generales, se han realizado a lo largo del último año por cuanto se refiere a la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, tanto a escala nacional por los Estados miembros como a escala de la UE por el SEAE y los servicios de la Comisión, e insiste al mismo tiempo en lo importante que es garantizar que se aplique de manera plena y coherente en todas sus vertientes.

2. Expresa, por tanto, su satisfacción por el firme compromiso que han manifestado todas las partes interesadas durante la Conferencia de Revisión Anual de aplicar plenamente el Pacto lo antes posible y, en cualquier caso, antes de principios del verano de 2023, y subraya en particular:
- que los Estados miembros han iniciado el proceso de elaboración y aplicación de planes nacionales de aplicación para aumentar sus contribuciones a la vertiente civil de la PCSD y hacer efectivo el Pacto, mientras que el SEAE y los servicios de la Comisión han elaborado un plan de acción conjunto. Observa que para que pueda aplicarse plenamente el Pacto será necesario seguir invirtiendo en la vertiente civil de la PCSD y movilizand recursos para ella;
 - que, a raíz de los intercambios que se han mantenido en la Conferencia de Revisión Anual, los Estados miembros, con el apoyo del SEAE y de los servicios de la Comisión, seguirán trabajando con el fin de determinar qué lagunas existen y cuáles son las mejores prácticas, e intercambiarán experiencias partiendo de la base de los planes nacionales de aplicación;
 - que en el primer informe anual civil sobre capacidades que ha presentado el SEAE, para cuya elaboración se ha basado en las numerosas contribuciones de los Estados miembros y ha tenido también en cuenta el plan de acción conjunto elaborado por el SEAE y los servicios de la Comisión, se hace un balance de la situación actual de las capacidades civiles de las misiones y los Estados miembros que habrá que utilizar como referencia con vistas a los trabajos que se lleven a cabo sobre desarrollo de capacidades;
 - que, como se preveía en el plan de acción conjunto presentado por el SEAE y los servicios de la Comisión en mayo de 2019, se ha de seguir trabajando, en estrecha cooperación con los Estados miembros, en la revisión de la gestión de recursos humanos con el fin de mejorar su capacidad de respuesta y su eficacia y garantizar que el presupuesto de la PCSD se utilice de forma flexible, rápida y eficaz, en consonancia con las decisiones políticas adoptadas;
 - que, a muchos niveles y a través de los grupos de trabajo competentes, deberían intensificarse la cooperación más estrecha y las sinergias entre las correspondientes estructuras civiles de la PCSD, los servicios de la Comisión y los agentes de la JAI, de acuerdo con el Pacto y sus respectivos mandatos legales;
 - que deben seguirse reforzando las sinergias y la complementariedad entre la dimensión civil y militar de la PCSD, por ejemplo en materia de planeamiento operativo y de ejecución de las misiones desplegadas en la misma zona de operaciones;
 - la promoción de los derechos humanos y la integración de la perspectiva de género, y la representación de las mujeres en las misiones.

3. En consonancia con el Pacto, y con el fin de facilitar orientaciones para su aplicación por parte de los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión en 2020, refrenda las etapas señaladas en la Conferencia de Revisión Anual, entre las que cabe destacar —a título enunciativo— las siguientes: aumentar de modo conjunto el número de expertos destacados en las misiones; finalizar los planes nacionales de aplicación y comenzar a aplicarlos; garantizar que la vertiente civil de la PCSD sea más modular, graduable y flexible sobre el terreno, por ejemplo reforzando los instrumentos de respuesta; estudiar las posibles maneras de evaluar el impacto operativo de las misiones; y fomentar que se actúe de manera más concertada, por ejemplo desarrollando y poniendo en marcha «miniconceptos» específicos. Debería estudiarse la posibilidad de intensificar y racionalizar la participación de los Estados miembros en la gestión y estabilización de conflictos en el contexto del Enfoque Integrado de la UE en el nivel de grupo de trabajo del Consejo.
4. Con estas etapas se pretende ayudar a aplicar globalmente el Pacto, garantizando la interrelación entre sus diferentes ámbitos, y también el nivel general de ambición acordado por el Consejo, así como fomentar una estrecha cooperación con los socios pertinentes, en función de cada caso.
5. Aguarda con interés la celebración, en noviembre de 2020, de la próxima Conferencia Anual de Revisión.
